

**000231**

OFICIO N°

ANT. AD-638-2017.

**REF: CORTE SUPREMA SE PRONUNCIA EN  
RESPUESTA A SU OFICIO N° 548-2016 DE  
13/04/17**

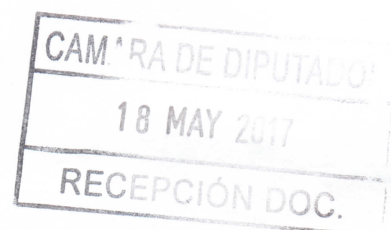
Santiago, 18 de mayo de 2017.

Por resolución dictada el día 15 de mayo de 2017 y, en respuesta a vuestro oficio N° 548-2016 de 13 de abril del presente año, por el cual se solicita opinión acerca del proyecto sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, informo a VS. que, considerando que la solicitud ha sido planteada fuera de la hipótesis prevista en el artículo 77 de la Constitución Política de la Republica, se acordó desestimar la petición, sin perjuicio de lo que a esta Corte Suprema le corresponda informar en su oportunidad, conforme a la norma antes citada.

Saluda atentamente a VS.

  
**HUGO DOLMESTCH URRÁ**  
Presidente

  
**JORGE SÁEZ MARTÍN**  
Secretario



**AL SEÑOR FUAD CHAHIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,  
LEGISLACIÓN, JUSTICIA, Y REGLAMENTO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.-**



Nº 548-2016

Valparaíso, 13 de abril de 2017

La **COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO**, acordó solicitar su opinión sobre el proyecto iniciado en mensaje, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. BOLETÍN Nº 11077-07.

Lo anterior, pues si bien dicho boletín no contiene materias relativas a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, la Comisión estima valioso oír vuestro parecer en esta materia.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

FUAD CHAHÍN VALENZUELA  
Presidente de la Comisión

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.  
SEÑOR HUGO DOLMESTCH URRÁ.**

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento  
Cámara de Diputados - Pedro Montt s/n, Valparaíso  
Teléfono: 032-2505461  
Correo electrónico: [tgarrido@congreso.cl](mailto:tgarrido@congreso.cl)